



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE TAFÍ VIEJO

ORDENANZA N° 001/2.024- H.C.D.-

REF. EXPTE. N° 015/2024- H.C.D.-

VISTO:

La existencia de una fecha internacional referida a la lucha por parte de las mujeres en defensa de sus derechos fundamentales y la búsqueda de igualdad y equidad, y la necesidad de visibilizar el aporte de las mujeres y disidencias en la sociedad taficeña;

CONSIDERANDO:

Que el 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, se conmemora la lucha de las mujeres por su participación igualitaria en la sociedad y su desarrollo integro como persona.

Que a lo largo de los años, esta fecha se ha convertido en una manifestación global que busca visibilizar las desigualdades de género y promover la equidad.

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos proclama la igualdad de derechos sin distinción de género, reconociendo que toda persona tiene derecho a la vida, libertad y seguridad.

Que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) insta a los Estados Partes a adoptar medidas para eliminar la discriminación basada en el género.

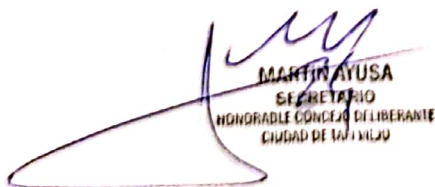
Que, en este sentido, es fundamental reconocer y destacar el papel activo de las mujeres y disidencias taficeñas en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Que declarar de interés municipal el 8 de Marzo como fecha emblemática, en apoyo a la lucha global por la igualdad y el respeto de los derechos fundamentales, se toma necesario para fortalecer las acciones que el Municipio viene desarrollando para fortalecer el protagonismo de las mujeres y disidencias en el ámbito local, como lo demuestra esta 3° edición de la Campaña Municipal por los Derechos de las Mujeres y Disidencias, que este año llevara por titulo "Juntas, Unidas y Diversas por Nuestros Derechos".-

Que como forma de dar visibilidad a dichas acciones, las expresiones artísticas se han convertido en una herramienta que tiene el poder de transmitir masivamente un mensaje y contribuir al fortalecimiento de una cultura de igualdad y respeto de los derechos fundamentales, apoyando así el sentido histórico del Día Internacional de la Mujer.

Que se torna igualmente necesario recuperar la historia y difundir las biografías de las mujeres y disidencias taficeñas que han realizado aportes significativos en nuestra localidad.

Que la Ordenanza 081/2016 es un antecedente en este Municipio.

  
MARTÍN AYUSA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE TAFÍ VIEJO



  
ANTONIO MASO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE TAFÍ VIEJO

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:**

Declarar de interres municipal el 8 de marzo como "Día Internacional de la Mujer". -

**ARTICULO 2°:**

Dar continuidad, a través de la Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidad, a las campañas de visibilización y a las campañas educativas en conmemoración al Día Internacional de la Mujer que viene desarrollando el Municipio en los últimos años. .

**ARTICULO 3°:**

Promover acciones intersectoriales de concientización, difusión y sensibilización durante el mes de marzo, a través de los organismos pertinentes, destacando la importancia de la igualdad de género en sintonía con la movilización global.

**ARTICULO 4°:**

Realizar un mural conmemorativo en un lugar emblemático del municipio, en honor a las mujeres y disidencias taficeñas, con participación de organizaciones de la sociedad civil abocadas a la temática.

**ARTICULO 5°:**

Realizar, en conjunto con la Universidad Nacional de Tucumán, un estudio historiográfico de mujeres y disidencias representativas de nuestra ciudad, destacando en sus biografías tanto sus trayectorias como sus aportes al crecimiento de nuestra ciudad en diferentes ámbitos (culturales, científicos, sanitarios, entre otros) con el fin de dar a conocer a la sociedad el hacer incansable de mujeres y disidencias en nuestro terruño.

**ARTICULO 6°:**

De forma.-

SALA DE SESIONES DEL H.C.D., 22 DE FEBRERO 2024. -

  
MARTIN AYOSA  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE TAFI VIEJO



  
ANIBAL PETRUSO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE TAFI VIEJO

*Mural*  
26 FEB 2024  
10a